

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2689 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Doña Victoria Basanta Eiras, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Mercantil nº 2, de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 8/ 2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de la mercantil Bele Yma, S.L., con CIF B-3521883, se ha dictado en el día de hoy Auto declarando finalizada la fase común del concurso, abriendo la fase de convenio y señalándose para Junta de Acreedores el próximo día 16 de marzo de 2012, a las 9.30 horas, en la sala del Tribunal Superior de Justicia.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120002320-1